



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N°
Santiago de Surco,

1196
-2017-RASS

04 DIC. 2017

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: El Oficio N° 172-2017-OCI-MSS del Jefe del Órgano de Control Institucional, el Informe N° 954-2017-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, las Resoluciones Nros. 344-2016-RASS y 206-2017-RASS; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 206-2017-RASS del 22-02.2017 se modificó el Artículo Primero de la Resolución N° 344-2016-RASS del 15.04.2016, mediante la cual se designó la Comisión Especial de Cautela (CEC) de la Municipalidad de Santiago de Surco, para la auditoria a los Estados Financieros períodos 2016 y 2017, integrada entre otros, por los representantes del Órgano de Control Interno, como Presidente el señor JOSÉ BENJAMÍN PLASENCIA CARRERA y como Suplente la señora Matilde Marión Escobedo Díaz;

Que, con Oficio N° 172-2017-OCI-MSS del 22.11.2017, el Órgano de Control Institucional de esta Municipalidad, solicita la modificación de la Comisión Especial de Cautela de la Municipalidad de Santiago de Surco, remplazando al Presidente señor José Benjamín Plasencia Carrera por la señora Matilde Marión Escobedo Díaz, por haber sido designado para realizar otras labores;

Que, mediante Informe N° 954-2017-GAJ-MSS del 24.11.2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina por la procedencia de la modificación de la conformación de la Comisión Especial de Cautela de esta Municipalidad, para la Auditoria Financiera y Examen Especial de los Estados Financieros del período 2016 y 2017;

En uso de las facultades contenidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución N° 344-2016-RASS en la forma siguiente:

“ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR la Comisión Especial de Cautela (CEC) de la Municipalidad de Santiago de Surco, para la auditoria a los Estados Financieros períodos 2016 y 2017, que estará integrada por los siguientes funcionarios:

TITULAR	MATILDE MARIÓN ESCOBEDO DIAZ <i>Por el Órgano de Control Institucional</i>	<i>Presidente</i>
SUPLENTE	JOSÉ BENJAMIN PLASENCIA CARRERA <i>Por el Órgano de Control Institucional</i>	<i>Miembro</i>
TITULAR	EDWIN JIM VALDIVIA DEVOTO <i>Gerente de Asesoría Jurídica</i>	<i>Miembro</i>
SUPLENTE	CLAUDIA ROSSANA OTOYA MERINO <i>Gerente de Participación Vecinal</i>	<i>Miembro</i>
TITULAR	MILAGROS PAMELA ARTEAGA DELGADO <i>Gerente de Desarrollo Urbano</i>	<i>Miembro</i>
SUPLENTE	ERICK LUIS FLORES DOUROJEANNI <i>Gerente de Seguridad Ciudadana</i>	<i>Miembro”</i>

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR en los demás extremos Resolución N° 344-2016-RASS.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, y al Órgano de Control Institucional el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
Secretario General

RHGB/PCMR/ram

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GOMEZ BACA
ALCALDE